



RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00208-00

SUCESION INTESTADA

Demandante: ROSA ELVIRA VARGAS VELEZ y OTROS

Causante: OVIDIO RIVERA BLANDON

Sevilla Valle, junio uno (01) de dos mil veintiuno (2021).

El Curador Ad Litem designado a los herederos indeterminados, allegó contestación a la demanda, pronunciándose sobre cada uno de los hechos, teniendo unos como ciertos y aceptando los demás; se allanó a cada una de las pretensiones sin proponer excepciones.

Adicionalmente, habiéndose realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 de la misma codificación, se ordenará lo previsto en el artículo 501 ibidem.

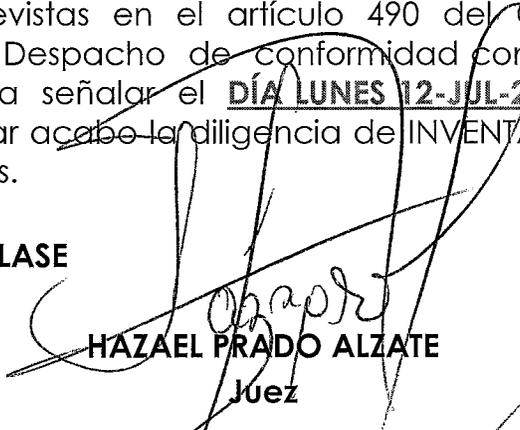
En consecuencia, el Despacho;

DISPONE:

1. TENER por notificada y contestada la demanda a los herederos indeterminados del señor OVIDIO RIVERA BLANDON, a través del Curador Ad Litem indeterminados.

2. Aunado a ello, se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, procede el Despacho de conformidad con el artículo 501 de la misma Codificación a señalar el DÍA LUNES 12-JUL-2021; A PARTIR DE LAS 02:00 P.M., para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes sucesorales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN
LA PAGINA WEB DEL DESPACHO**

Estado N° 57 Fecha. 02-JUN-2021

Providencia de Fecha. 01-JUN-2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**

EJECUTORIA

Hoy _____ a las 4:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario